

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una central de producción de energía eléctrica, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto para la construcción de una central de generación de energía eléctrica de 800 MW con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Expediente número: 1/2000 del Área de Industria y Energía en Cádiz.

Peticionario: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, 28020 Madrid.

Descripción de las instalaciones: La central será de tecnología de ciclo combinado. Utilizará como combustible gas natural.

La refrigeración de la central se realizará en ciclo cerrado con torre húmeda. Se tomará agua del embalse de Bornos.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas:

Subestación eléctrica de potencia, transformadores principales y auxiliares.

Generador diésel de emergencia y apoyo.

Plantas de tratamiento de agua de alimentación y efluentes.

Caldera auxiliar.

Tanques de almacenamiento de: Agua de alimentación (cruda, desmineralizada, contraincendios ...) y aceites (lubricación, para bomba de elevación ...).

Tanques de almacenamiento de combustible auxiliar.

Sistema de dosificación química.

Estación de regulación, medida y control de gas natural.

Edificio de bombeo: Sistema de refrigeración/sistema contraincendios y sistema de combustible auxiliar.

Edificio de control.

Edificio de administración.

Almacenes y talleres.

Como instalaciones complementarias a la central propiamente dichas e igualmente necesarias para su explotación:

Conducciones de toma de agua y vertidos de efluentes.

Accesos necesarios a la central.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo junto con su correspon-

diente Estudio de Impacto Ambiental, podrán ser examinados en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Área de Industria y Energía, sita en la calle Acacias, 2, 11701 Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado, en dicho centro las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Cádiz, 21 de febrero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—11.231.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 4 de febrero de 2000, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública para la distribución y el suministro de gas natural en la zona de Sant Celoni-Breda.

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Av. Portal de l'Angel, números 20-22, solicitó en fecha 24 de marzo de 1999 la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública para la distribución y el suministro de gas natural en la zona de Sant Celoni-Breda, así como el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, todo de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

La citada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el cual se definen las instalaciones necesarias para la conducción, la distribución y el suministro de gas natural en la zona de Sant Celoni-Breda.

Términos municipales afectados: Sant Celoni (provincia de Barcelona), Riells i Viabrea y Breda (provincia de Girona).

Características principales de la instalación:

Red de distribución en APA:

Longitud: 2.878 m y 39 m, respectivamente.

Diámetro: 4" y 3", respectivamente.

Grosor: 3,20 mm y 3,20 mm, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La red de distribución en APA tiene el inicio en la red existente en el término municipal de Sant Celoni (gasoducto de La Batllòria), ubicada en el SE de Sant Celoni, y finaliza en las estaciones de regulación y medida que estarán ubicadas en el término municipal de Breda.

Estaciones de regulación y medida (armarios reguladores) ubicados en el término municipal de Breda.

Estación de regulación y medida APA/MPB.

Caudal: 2.500 m³(n)/h.

Presión máxima efectiva de entrada de 16 bar.

Presión regulable efectiva de salida entre 4 y 0,4 bar.

Estación de regulación y medida APA/MPA.

Caudal: 2.500 m³(n)/h.

Presión máxima efectiva de entrada de 16 bar.

Presión regulable efectiva de salida de entre 0,4 y 0,05 bar.

Redes de distribución en el término municipal de Breda.

Red de distribución MPB.

La red de distribución en MPB se inicia en el armario regulador APA/MPB mediante una conducción de acero API 5 L GrB de diámetro de 6" hasta la válvula de salida de la ERM APA/MPB y a partir de este punto continuará en diámetro de 160 mm de polietileno SDR-11 y s/norma UNE 53.333.

Red de distribución MPA.

Tiene el inicio en el armario regulador APA/MPA mediante una conducción de acero API 5 L GrB de diámetro de 8" hasta la válvula de salida de la ERM en APA/MPA y a partir de este punto continuará en tubería de polietileno de 315 mm de diámetro SDR-17.6.

Longitudes de las redes de distribución en el término municipal de Breda. Red en MPB.

Longitud: 12 m y 1.939 m, respectivamente.

Diámetro: 6", y de 160 mm a 63 mm, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L GrB y polietileno SDR-11.

Red en MPA.

Longitud: 12 m y 10.779 m, respectivamente.

Diámetro: 8" y de 63 mm a 315 mm, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L GrB y polietileno SDR-17.6.

Sistema de protección catódica.

Las canalizaciones de acero de estas instalaciones se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica existente, que protege la conducción de la que parte la nueva instalación.

Sistema de comunicaciones.

De acuerdo con lo que establece la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de telecomunicaciones, instalado en la misma zanja de la conducción de gas natural.

Presupuesto total: 192.323.089 pesetas (115.885,04 euros).

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 2.990, de 7 de octubre de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de octubre de 1999, y en los diarios «Avui», de 7 de octubre de 1999; «La Vanguardia», de 7 de octubre de 1999; «El Punt», de 7 de octubre de 1999, y «Diari de Girona», de 7 de octubre de 1999.

Paralelamente, se remitieron las correspondientes separatas del proyecto a los Ayuntamientos de los términos municipales afectados de Sant Celoni, Riells i Viabrea y Breda en el conjunto de organismos afectados.

En cuanto a los Ayuntamientos, la empresa solicitante de esta autorización administrativa ha incorporado en el proyecto original la mayoría de las